CD N° 01/2012 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION – PLURIANUAL - ID N° 240.972

ADENDA N° 01 AL CONTRATO – COMPUSHOP

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC N° 563 de fecha 30 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPUSHOP**, domiciliada en Herrera 1650, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Víctor Manuel Cáceres Vidal**, con Cédula de Identidad N° 489.057, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION - PLURIANUAL**, suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota INS N° 305 de fecha 30 de diciembre de 2013, la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Salud, solicita extensión de vigencia contractual con la firma COMPUSHOP, en el marco de la Contratación Directa N° 01/12 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina y Computación - Plurianual, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°476 de fecha 30 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de extensión contractual; considera viable continuar los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 31 de agosto de 2014.

Que por Resolución D.G.O.C. N°563 de fecha 30 de diciembre de 2013, se aprueba la extensión de vigencia contractual con la firma COMPUSHOP en el marco de la Contratación Directa N° 01/12 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina y Computación - Plurianual.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; **hasta el 31 de agosto de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2013.

Sr. Víctor Manuel Cáceres Vidal
CONTRATISTA

COMPU Shop
EQUIPOS DE OFICINA
INSUMOS Y SERVICIOS

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios
CONTRATANTE